VISCOFAN, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 29 de abril de 2013 a las 12:00 horas en el Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, **BALUARTE**, sito en la Plaza de Baluarte s/n de Pamplona; y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta General no pueda celebrarse en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día **30 de abril de 2013**, a las 12:00 horas, en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Propuesta de Distribución de Resultados incluyendo el reparto de un dividendo complementario de 0,694 euros por acción, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y la Gestión Social, de la Sociedad Viscofan, S.A., así como el Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y la Gestión Social consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.

2º.- Actualización, en su caso, del balance de Viscofan, S.A. a 31 de diciembre de 2012, en aplicación de la ley foral 21/2012, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

3º.- Nombramiento o, en su caso, renovación, de auditores para la revisión de los estados financieros de la Sociedad y de su grupo de empresas para el ejercicio 2013: Ernst & Young S.L.

4º.- Adopción y aplicación de la recomendación 29 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y consiguiente modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

5º.- Modificación del sistema de remuneración del Consejo de Administración con la consiguiente modificación de los artículos 27 y 30 de los Estatutos sociales.

6º.- Renovación de la autorización para adquirir acciones propias de la Sociedad de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el art. 509.

7º - Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

8º.- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y política de retribuciones, en cumplimiento del artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

A) Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de juntas generales extraordinarias.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

B) Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia (de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General) los accionistas que posean al menos 1.000 acciones de la Sociedad y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a la fecha prevista de celebración de la Junta.

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) o, en su caso, las entidades adheridas al

mismo, deberán proporcionarles el correspondiente documento acreditativo de su condición de accionista. Los accionistas que no reúnan la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin.

C) Derecho de representación y ejercicio del derecho de voto.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto asistiendo personalmente y votando en la Junta o mediante los medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad que ejerce su derecho al voto.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.

La representación deberá conferirse por escrito, personalmente o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto que realiza la delegación, con carácter especial para cada Junta, salvo en los casos previstos en la ley.

Tanto el ejercicio del derecho de voto a distancia como el otorgamiento de la representación se realizarán de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital, los estatutos sociales, el Reglamento de Junta General y en la forma y a través de los medios detallados en las "Reglas de desarrollo para el ejercicio de los derechos de representación y voto a distancia" aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad, ww.viscofan.com, junto con el modelo de tarjeta de asistencia, delegación o voto a distancia, dentro del apartado "Relación con Inversores, Junta General de Accionistas" y asimismo en papel en el domicilio social: C/ Berroa, 15 - 4º, 31192 Tajonar, Navarra.

D) Derecho de información

De acuerdo con los artículos 11 a 13 del Reglamento de la Junta General y el artículo 25 de los estatutos sociales, desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social (C/ Berroa, 15 - 4º, 31192 Tajonar, Navarra), como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, www.viscofan.com, el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y el Informe de Auditoría de la Sociedad Viscofan, S.A., así como el Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012. Asimismo, se encuentran igualmente a disposición de los señores accionistas a través de los medios indicados anteriormente el Reglamento de Junta General, el Reglamento del Consejo, el texto íntegro de las modificaciones de estatutos propuestas, los informes del Consejo de Administración sobre las mismas, así como la demás documentación e informes que, conforme a la legislación vigente,

han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente orden del día y toda la documentación restante que preceptivamente debe ponerse a disposición de los accionistas. Dicha información se entregará o enviará de forma gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta, estará asimismo a disposición de los señores accionistas un Foro Electrónico al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Si la aclaración se solicita durante la celebración de la junta general, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

E) Prima de asistencia.

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,006 € por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

F) Protección de datos de carácter personal

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y legislación complementaria), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta General convocada mediante la presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma. La finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y en su caso los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, bajo los supuestos amparados en la ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI), dirigida al domicilio social.

VISCOFAN S.A., en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros. Asimismo el Responsable del Fichero garantiza la confidencialidad de los datos personales, aunque revelará a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, ha acordado requerir la presencia de Notario para levantar acta de la Junta General, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Aunque en este anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con la legislación vigente, se recuerda a los señores accionistas que, tradicionalmente, no ha sido posible celebrar la Junta General en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum exigido por la Ley para la adopción de los acuerdos que componen el orden del día, por lo que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día **30 de abril de 2013.**

Tajonar (Navarra), 22 de marzo de 2013.
Por el Consejo de Administración.- Secretario.- Juan Mª Zuza Lanz.